Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
144.ª reunión
Punto 7.3 del orden del día provisional

EB144/36
23 de noviembre de 2018

Colaboración con agentes no estatales

Informe del Director General

INTRODUCCIÓN

1. En mayo de 2016, la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA69.10 sobre el Marco para la colaboración con agentes no estales (FENSA), en la que se pedía a la Directora General, *inter alia,* que dispusiera lo necesario para poner el Marco en pleno funcionamiento en un plazo de dos años, y que informara anualmente al Consejo Ejecutivo a ese respecto. El presente documento contiene el tercer informe anual.[1] En el documento EB144/37 se ofrece información sobre propuestas para el establecimiento de relaciones oficiales con agentes no estatales y sobre exámenes de la situación relativa a las relaciones oficiales existentes.

COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES

2. La OMS sigue colaborando activamente con una amplia gama de agentes no estatales. La transformación de las alianzas, la comunicación y la financiación es uno de los cambios operacionales del 13.° Programa General de Trabajo, 2019-2023 adoptado por la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud.[2] El objetivo de los «tres mil millones» del programa general de trabajo no se podrá alcanzar sin un compromiso más firme y sistemático con los agentes no estatales. Esto se refleja en todo el programa general de trabajo, y actualmente se está poniendo en práctica mediante el programa de transformación.

3. El Marco para la colaboración con agentes no estales proporciona una base firme para un compromiso reforzado; además, es un instrumento que permite identificar los riesgos y sopesarlos respecto de los beneficios previstos y, al mismo tiempo, proteger y preservar la integridad y la reputación de la OMS y su mandato concerniente a la salud pública.[3] A fin de cumplir su mandato en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la OMS adopta un enfoque más dinámico con respecto a la colaboración y aplica plenamente el Marco. En consecuencia, la Organización ha seguido fortaleciendo la concienciación del personal acerca de la importancia y los beneficios de la colaboración reforzada con agentes no estatales, con miras a promover la salud en el mundo y la labor de la OMS, y gestionar los riesgos conexos mediante los procesos establecidos en el Marco. La Secretaría colabora constantemente en evaluaciones de los riesgos y la diligencia debida en lo concerniente a las actividades de colaboración específicas, y vela por que la aplicación del Marco no perturbe las actividades de colaboración en curso.

---

[1] Véase el documento EB140/41 (primer informe anual) y el documento EB142/28 (segundo informe anual).

[2] Véase la resolución WHA71.1 (2018).

[3] Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 4.

4. En consonancia con este enfoque se presentan a continuación algunos de los miles de ejemplos recientes de las actividades de colaboración que se realizan regularmente. La OMS ha firmado un nuevo memorando de entendimiento con el Instituto de Sanimetría y Evaluación Sanitaria de la Universidad de Washington, a fin de fortalecer la colaboración en materia de información sanitaria. La labor de la Organización en lo relativo a tuberculosis, cobertura sanitaria universal y campañas de financiación cuenta con el apoyo de tres mecanismos de la sociedad civil. Un equipo de tareas de la sociedad civil convocado por la Fundación pro Naciones Unidas y RESULTS, elaboró y presentó a la OMS un informe en el que se proponen opciones para fortalecer la colaboración de la OMS con la sociedad civil. Se ha puesto en marcha un programa quinquenal de colaboración con el St. Jude Children's Research Hospital, con miras a transformar la atención oncológica en todo el mundo y curar al menos al 60% de los niños con seis de los tipos de cáncer más comunes, para 2030. Se han iniciado algunas actividades conjuntas con entidades del sector privado y el sector de TI, en particular una «fitness App», que incluye mensajes de la OMS relativos a la actividad física. El Director General y personal directivo superior celebraron reuniones con dirigentes de organizaciones no gubernamentales y Directores Generales de la industria farmacéutica y el sector de TI. Un memorando de entendimiento firmado con la World Medical Association fortalecerá la colaboración en materia de cobertura sanitaria universal y preparación para emergencias. La Oficina Regional para Europa y siete agentes no estatales están trabajando conjuntamente para hacer frente a la tuberculosis y sus formas multirresistentes mediante iniciativas de fortalecimiento integral de los sistemas de salud en 11 países de la Región de Europa de la OMS. La OMS y sus asociados en pro de la salud, incluidos 31 agentes no estatales, respaldan los esfuerzos del Ministerio de Salud de Turquía destinados a prestar servicios médicos a refugiados sirios en Turquía.

5. Ahora bien, una evaluación más sistemática de las actividades de colaboración previstas en el Marco ha puesto de manifiesto algunos problemas para la aplicación, que se deben superar. Por ejemplo, en lo que respecta al requisito según el cual los agentes no estatales deben confirmar que no tienen ninguna relación con la industria tabacalera y que sus actividades no favorecen los intereses de esa industria, se ha revelado difícil determinar la amplitud con la que se debería interpretar la expresión «favorecer los intereses». Análogamente, la OMS quiere promover sus objetivos mediante el copatrocinio de importantes eventos sanitarios mundiales. Sin embargo, esos eventos suelen estar copatrocinados por entidades del sector privado que podrían tener intereses comerciales en los resultados de los eventos. A raíz de esto, la Secretaría está revisando sus prácticas de copatrocinio a fin de fortalecer la colaboración de manera compatible con el Marco. También ha sido difícil determinar en qué medida los agentes no estatales podrían contribuir a la labor normativa de la Organización, teniendo en cuenta la importancia de la obtención de ciertos datos e información y, al mismo tiempo, limitar el riesgo de que esos agentes tengan una influencia indebida e inaceptable en los trabajos de la OMS. Los recursos humanos y financieros requeridos para desarrollar y mantener en toda la Organización un mecanismo sistemático de diligencia debida y evaluación de riesgos, tanto en lo que respecta a los procedimientos normalizados como a los simplificados, sigue siendo una cuestión que se deberá evaluar más a fondo en la evaluación planeada para 2019.

6. La OMS desarrolla su estrategia de relaciones externas como uno de los aspectos del programa de transformación, y paralelamente elabora una estrategia de colaboración con agentes no estatales, que incluirá consideraciones generales y proyectos específicos de colaboración con grupos de agentes no estatales, entre ellos la sociedad civil o determinadas industrias del sector privado.

APLICACIÓN DEL MARCO

7. En consonancia con la resolución WHA69.10, antes del plazo fijado para mayo de 2018 se ultimaron una serie de instrumentos necesarios para aplicar el Marco. El registro de agentes no estatales contiene actualmente los perfiles de todos los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, los compromisos de la OMS, así como los planes de colaboración y los informes anuales de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales. Sobre la base de la

experiencia y de la retroinformación obtenida a través de una versión de la *Guide for Staff on engagement with non-State actors*[1] ensayada sobre el terreno, se amplió el ámbito del procedimiento simplificado de diligencia debida y evaluación de riesgos y ello se reflejó en un diagrama incorporado en esa guía. La experiencia y la retroinformación se utilizaron también para ultimar el *Handbook for non-State actors*[2] y los procedimientos operativos normalizados que rigen las actividades de colaboración con los agentes no estatales en situaciones de emergencias. Se estableció el Comité de Examen de Propuestas del FENSA,[3] que se convoca en caso necesario y está encabezado por la Directora General Adjunta para Operaciones Institucionales e integrado por representantes regionales.

8. Los trabajos destinados a lograr una coherencia total entre el proceso de solicitud de relaciones oficiales con la OMS y su correspondiente confirmación, por una parte, y los pertinentes requisitos normativos, por otra, exigieron grandes esfuerzos y generaron un gran volumen de trabajo que incluyó la labor realizada para alentar a todos los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales a cumplir los requisitos, en particular los publicados en el registro de agentes no estatales.

9. Se estableció un sistema de gestión de proyectos y un comité directivo de proyectos con miras a respaldar la aplicación del Marco. Según lo observó el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión en el informe de su 28.ª reunión,[4] las necesidades relativas a gestión del cambio, comunicación y capacitación son más complejas de lo previsto originalmente y, por lo tanto, el personal directivo superior aplazó la introducción, en toda la Organización, del instrumento para la gestión de la colaboración mundial, diseñado para apoyar el flujo de trabajo del Marco. Se está trabajando para incluir ese proyecto en el contexto general de los cambios institucionales y la armonización con el programa de transformación.

10. Se identificaron centros de enlace del Marco en grupos orgánicos, regiones y entidades acogidas, que en la actualidad participan activamente en la aplicación del procedimiento simplificado. Se están elaborando materiales de capacitación sistemática para los centros de enlace y el personal, sobre la base de una evaluación detallada de las necesidades, y se prevé que su introducción comenzará en noviembre de 2018.

11. En julio de 2018, tres personas fueron adscritas por agentes no estatales; una por una institución académica,[5] y dos por fundaciones filantrópicas.[6] Dos de las personas fueron adscritas a la Sede y la tercera a una oficina en un país.

---

[1] Guide for staff on engagement with non-State actors. Framework of Engagement with Non-State Actors – FENSA. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018 (http://www.who.int/about/collaborations/non-state-actors/FENSA_guide-for-staff.pdf?ua=1), consultado el 10 de octubre de 2018.

[2] Handbook for non-State actors on engagement with the World Health Organization. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018 (http://www.who.int/about/collaborations/non-state-actors/Handbook-for-non-State-actors-on-engagement-with-WHO.pdf?ua=1), consultado el 10 de octubre de 2018.

[3] Véase el párrafo 35 del Marco.

[4] Documento EBPBAC28/2.

[5] La Universidad de Kanazawa (Japón) adscribió una persona al departamento de VIH/sida de la OMS en el que prestará asistencia técnica al programa mundial contra la hepatitis.

[6] La Fundación Bill y Melinda Gates adscribió a una persona que prestará apoyo a proyectos destinados a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del programa contra la poliomielitis; y la Fundación pro Naciones Unidas adscribió a un estratega superior que ayudará a mejorar las actividades de extensión y promoción de los donantes de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis.

12. Todas las regiones están colaborando activamente en la aplicación de Marco a través de la red de centros de enlace. En ese contexto, han celebrado sesiones informativas y talleres para personal clave en los niveles regional y nacional; han actualizado sus sitios web para incorporar información sobre el Marco; y han publicado información y orientación pertinente en la Intranet regional, a fin de velar por que el personal se mantenga debidamente informado. En septiembre de 2018, la 68.ª reunión del Comité Regional de la OMS para Europa aplicó por primera vez un procedimiento que había adoptado en 2017 para la acreditación de agentes no estatales regionales con los que la OMS no mantiene relaciones oficiales. El Comité adoptó una resolución por la que acreditaba a 19 agentes no estatales regionales por un periodo de tres años.

13. Alianzas y entidades acogidas por la OMS, por ejemplo, UNITAID y la Secretaría del CMCT, también aplican el Marco en sus modelos de funcionamiento y actividades cotidianas. A ese respecto, la junta ejecutiva de UNITAID incorpora en los procedimientos oficiales de evaluación de riesgos, según proceda, los riesgos relacionados con el Marco concernientes a las propuestas de financiación que recibe UNITAID.

14. En su 60.ª reunión, celebrada en mayo de 2018, el Consejo de Administración del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) examinó y tomó nota de la guía específica sobre la colaboración del CIIC con agentes no estatales,[1] elaborada por el grupo de trabajo que el Consejo había establecido el año anterior. Los informes sobre la colaboración del CIIC con arreglo al Marco se presentarán al Consejo de Administración como parte del informe del Director. Tras una investigación, el CIIC examina la información pertinente sobre cada agente no estatal y sus actividades. Los casos complejos y aquellos que pudieran suponer un alto riesgo se remiten a la sede de la OMS para una evaluación ordinaria.

15. En el marco de la reforma de las Naciones Unidas, la OMS comparte activamente con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas su experiencia en materia de colaboración con agentes no estatales y con organizaciones tales como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. La Dependencia Común de Inspección publicó un informe sobre acuerdos de asociación con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,[2] en cuya preparación colaboró la OMS. Además, la OMS está colaborando activamente en los equipos de tareas de las alianzas de las Naciones Unidas para los ODS en los que participan múltiples partes interesadas y el sector privado, y con los que comparte sus logros, enseñanzas adquiridas y desafíos en relación con la aplicación del Marco.

16. De conformidad con el inciso 6) del párrafo 3 de la resolución WHA69.10, en 2019 se llevará a cabo una evaluación inicial de la aplicación del Marco y de sus repercusiones en las actividades de la OMS, con miras a presentar los resultados al Consejo Ejecutivo en enero de 2020, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, acompañándolos en su caso de propuestas de modificación del Marco.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

17. Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

= = =

[1] Resolución GC/60/R17 del Consejo de Administración del CIIC.

[2] El sistema de las Naciones Unidas – Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (documento JIU/REP/2017/8).